



Ciudad de Las Varillas

España 51 - Tel. (0533) 401 - 410
C. P. 5940 - Dpto. San Justo
Pcia. de Córdoba

ORDENANZA Nº 050 / 86

Art.1) RECTIFICA la Ordenanza General de Presupuesto-Ejercicio 1986 (Ordenanza Nº 015/86) en su artículo 30, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art.30.- Cuando el monto de la Contratación Directa supere la suma de Mil Australes (41.000.-), el D. . deberá obligatoriamente solicitar por escrito, como mínimo, Presupuestos a tres (3) entes proveedores, siempre que exista tal cantidad en la Jurisdicción Municipal.-"

Art.2) La Rectificación prevista en el Art. 1º, tendrá vigencia a partir del 1º de Noviembre de 1986. Este importe será reajustable trimestralmente a partir de esa fecha, de acuerdo a los índices establecidos en el Art.28 de la Ordenanza 015/86, tomándose como índice base el de Octubre de 1986.

Art. 3) COMUNIQUESE, Publíquese, léese al Registro Municipal y archívese.-



[Signature]
HECTOR C. J. CRENA
VICE-PRESIDENTE 1º

LEIDA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARIILLAS, EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1986.-

PROMULGADA por Decreto Nº 169/86 del 28/10/86